



San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2025

## COMUNICADO

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Talento Humano se permite informar que mediante Resolución No. 30 de 2025, del 27 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se establece un horario especial de trabajo", el Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, considerando que la Semana Santa está programada desde el día domingo (13) de abril hasta el domingo (20) de abril del año en curso, periodo durante el cual se vive más intensamente la espiritualidad, propicio para fortalecer la unión familiar, y donde las personas participan de una profunda actividad litúrgica, religiosa y cultural, ha considerado establecer un horario especial compensado como días no laborables para todos los Funcionarios del Departamento de Nariño, los días martes (15) y miércoles (16) de abril del año en curso,

Por lo anterior, se permite compartir para conocimiento de toda la Administración Central del Departamento de Nariño, la presente Resolución No. 30 de 2025.

No siendo otro el motivo del presente, agradezco la atención prestada,

**HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA**  
Subsecretaria de Talento Humano

*Liliana Portilla*  
Proyecto: Liliana Portilla  
Abogada Contratista SsTH.

